

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS.
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)AUTORIZASE al D.E. a suscribir el acta de acuerdo con la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A. con el objeto de solucionar los problemas de la obra de asfalto en caliente ejecutada por ésta, todo ello de acuerdo al modelo, que como anexo, forma parte de la presente Ordenanza.

Art.2)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº: 32/94

FECHA DE SANCION: 30/05/94


ADRIANA SONIA CARRANZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 219 DEL 31/05/94